Suscripción

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre.
Fuera de la capital. . 5 » »
Extrangero. . . . . 15 » semestre.
Idem un año. . . . 30 »

Todo pago se entiende por adelantado
Redacción y Admon plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

Anuncios

En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª, . cents.—En la 3.ª, 50 cents.—En la 4.ª, 25 cents y á los suscriptores 12.—El importe del timbre á cargo del anunciante.—Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXI | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | GERONA, MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1901 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.º 7.525

Cuestión de derecho

CONVALECENCIA

Acuerdo tomado por la Diputación provincial de Gerona el día 16 de Noviembre de 1901.

(CONTINUACIÓN)

años 84-85 hasta 88-90 ambos inclusives y los presupuestos de estos ejercicios y los siguientes hasta el 90-91, también inclusive y además existe en la propia Secretaría y pertinente á este asunto, una instancia documentada suscrita por don Narciso Sambola y de Burgués, solicitando se le nombre Administrador de dicha fundación, pretextando ser el más próximo pariente de la fundación Caramany, con residencia en esta ciudad, ya que el que lo és, en grado más inmediato al solicitante, ó sea don José de Foxá y de Caramany, aunque domiciliado en la capital, no reside en la misma la mayor parte del año, cuya instancia, no obstante de unirse á la misma testimonio del auto de discernimiento de curador ejemplar de doña Blanca de Pujadas de Caramany á favor de don Enrique Pujadas y Alcson y las fés de pila de Mariana Burgués de Caramany y del recurrente, no fué decretada por la Junta, por cuanto informó el Vocal ponente de la misma, que antes de acceder á lo solicitado, habia de ofrecerse el cargo al citado don José de Foxá.

Del exámen de las cuentas y presupuestos antes citados, aparece de una manera evidente, que en la inversión de las rentas de la fundación benéfica, la Convalecencia, se han infringido remarcadamente las disposiciones de la fundadora, toda vez que no se han aplicado íntegramente, como ella dispuso, á la subsistencia de los enfermos convalecientes, puesto que con ellos se han adquirido varios efectos para el Establecimiento y se han satisfecho obras en las habitaciones que existen en los bajos de la misma y alquila el Patrono y lo que es mayor contravención á lo prescrito por la fundadora, es que de las expresadas rentas y en los años á que las cuentas se refieren, se han abonado en cada ejercicio 225 pesetas á don Narciso Sambola (que es el que pretendia ser Administrador de dicha fundación,) en concepto de auxiliar empleado de la Administración; pago que ha de considerarse ilegal bajo todos conceptos, por cuanto, como antes queda dicho y aparece de la escritura de la fundación que queda extractada, no podian aplicarse las rentas sino para la alimentación de los enfermos convalescientes y así debió reconocerlo la Junta del Patronato, cuando para el planteamiento de la Convalecencia, hubo de necesitar que el Hospital le facilitara mobiliario, porque no se creia autorizada para aplicar á su adquisición, las rentas existentes, no obstante el sobrante que de ellas tenia por las devengadas desde la fundación á su establecimiento.

El pago de dichos haberes á don Narciso Sambola, no solamente han de ser declarados ilegales por los motivos antes espuestos, sino que también han de ser tenidos por innecesarios y por lo tanto, por malgastada la cantidad, desde el momento que se tiene en cuenta que todos los trabajos de contabilidad debian llevarse en las oficinas del Hospital, según determinación expresa de la fundadora que no quería bajo ningún concepto, que de las rentas de su legado se invirtiese cantidad alguna que no fuese para alimentación de los convalecientes, y por esto lo previno en términos tan absolutos, que no manifestó en su voluntad que ni la dispensa legítima pudiera impedir que las rentas se invirtieran como ella dispuso, bajo pena de dar por nula la fundación y preveyendo las dificultades que podian en el tiempo sobrevenir, ordenó que la Convalecencia se instalara en el Hospital, á buen seguro para que no existiesen los gastos necesarios de personal para el cuidado de los convalecientes, ni ninguno de administración, y que si desapareciera el Hospital de Santa Catalina, se aplicara á otros objetos, que determina, el capital de la fundación.

Del exámen de los presupuestos aparece también, que al formularse éstos, se han omitido partidas de forzosa y necesaria consignación y no se han llenado los requisitos preceptuados por la Circular de 27 agosto del 86, que prescribe se unan á ellos, relación de los enfermos que se calcula podrán ser acogidos, número de estancias y precio medio de cada una, datos necesarios siempre y que son de la mayor precisión en el presente caso, por cuanto á la Diputación interesa saber el número de estancias que la fundación puede subvenir, ya que del Hospital han de proceder los socorridos; y además respecto el número de estancias en la repetida Convalescencia, media la circunstancia, digna de ser tenida en cuenta, que cuando la Diputación en 1887 intentó intervenir en el funcionamiento de aquélla, si no pudo alcanzar lo que se proponia y hubo de romper toda relación con la Administración, logró cuando menos, que fuesen 4 en vez de 2, los acogidos diarios.

Que en los presupuestos presentados por la Administración de la Convalescencia, se han dejado de consignar como ingresos, cantidades absolutamente obligatorias, se demuestra teniendo en cuenta, que en 1885-86, dejó de cobrarse un trimestre de los intereses de la lámina al 4 por 100 número 312 de capital 12.850'93 pesetas, correspondiente á los meses de abril, mayo y junio, cuyo importe no se continuó como ingresos, en el presupuesto de 1886-87, como tampoco se consignaron en los sucesivos, los intereses anuales de dicha inscripción, no obstante de no haber sido satisfechos por el Estado, según resulta de las cuentas respectivas, sin que pueda alegarse que al formularse los presupuestos, no se tenía noticia de si aquellas se cobrarían dentro el ejercicio, ya que en cada presupuesto figura como ingreso, la existencia resultante de la cuenta del ejercicio anterior, por lo que es indudable, que la omisión en consignar como ingreso, los intereses vencidos y no cobrados, constituye una verdadera infracción de la ley de Contabilidad, que puede motivar una distracción de fondos, y que priva pueda saberse en todo tiempo y con el solo exámen de los presupuestos, el estado verdadero de la Administración del establecimiento.

La falta que significa la omisión de las consignaciones de los expresados intereses en los presupuestos y el no haber sido percibidos éstos, en el tiempo que alcanzan las cuentas relatadas, ó sea hasta las de 1889-90, no obstante de que en el indicado tiempo el Estado satisfizo siempre al corriente sus obligaciones, no puede desde el momento atribuirse á que dichos intereses no ingresaran en la Convalescencia, porque de ellos no se ha rendido cuenta, sino á que por el Patrono Administrador aquél, no se cobraron, por no haber llenado los requisitos prescritos por la R. O. de 29 mayo de 1886, dictada en consonancia con el art. 59 de la Instrucción de 27 de abril de 1875 y de conformidad al párrafo 1.º del art. 12 de la misma, ya que no pudo percibir dichos intereses por no haber justificado debidamente ante la Dirección general de la Deuda su legítima personalidad, como Administrador de la repetida institución, según prescribe el art. 61 de la precitada Instrucción, pues no había de serle posible acreditar la conformidad de los compatronos, como exige la R. O. de 11 de octubre del propio año 1886, ya que es fuerza reconocer, que la fundación se halla huérfana de patronato, como se demostrará.

Sean cualesquiera los motivos que han ocasionado el que la Convalescencia no percibiera con toda puntualidad los intereses de la repetida inscripción, es lo cierto, que de ello han reportado perjuicios los pobres convalecientes y el Hospital provincial; respecto los primeros, porque no habrán sido cuidados con el esmero necesario y el Hospital porque habrá sido menor el número de los salidos, para ser atendidos en la Convalecencia, y como es preciso evitar que en lo sucesivo se repitan hechos análogos, ha llegado la oportunidad de que por la Diputación, como sucesora

(Se continuará).

NO ES ESO, NÓ

Los que no saben como rebatir nuestros argumentos en contra de lo que el catalanismo tiene de separatismo, no encuentran otro argumento que el decir que somos unos intransigentes y que todo lo reducimos á intransigencia sistemática por la cuenta que pueda traer á nuestra política, y nada menos cierto que semejante manera de discurrir.

Tenemos probado desde mucho tiempo hace, que no rendimos culto á la política de bandería y que dentro de ese campo no cultivamos nuestro criterio que, gracias á Dios, es hoy muy libre, sin trabas que lo aprisionen y magullen, ni obstáculos que lo limiten, y probado tenemos también nuestra transigencia en todo cuanto en la razón se funda, y hasta tal punto exajeramos la nota con objeto de ser útiles á los que nos honran con su apoyo, que damos lugar á que, como no hace muchos dias, se nos trate de volubles é ignorantes, cuando lo que hacemos es rendir párias á la imparcialidad aceptando lo que creemos patriótico y beneficioso al país y rechazando lo que nos parece injusto y poco conforme con los intereses públicos.

No combatimos pues por sistema al catalanismo y muy lejos ello de nuestro ánimo; lo combatimos en lo que tiene de manresano, con cuyas bases no hay posibilidad que nos avengamos por antipatrióticas y represivas, por enemigas de la cultura política moderna y del sentido democrático que informa el modo de ser de las sociedades modernas; hemos querido y queremos vivir en la realidad; aspiramos á que la nación se rehaga de las pérdidas experimentadas, ambicionamos que el imperio de la libertad sea explendoroso y sin manchas que empañen su brillo en sentido reaccionario ni en sentido demagójico; queremos que el concepto de patria no involucre utópicas teorías ni efectivos perjuicios; luchamos por la paz de los espíritus y la desaparición de todo conato de perturbación que altera la tranquila marcha de nuestra sociedad y por lo mismo que todo esto queremos y ambicionamos, es por lo que combatimos esa escuela depresiva, mal que le pese, enemiga á los intereses de Cataluña y demoledora de toda unidad nacional.

¿Pero no tiene el catalanismo nada bueno que digno de aplauso sea? se preguntan algunos y nosotros contestamos con la posible viveza, sí, mucho y ese mucho no es peculiar del catalanismo, sino que forma parte del credo de cuantos buscamos esa felicidad pública, compendio y núcleo de la privada.

Como el catalanismo, deseamos una administración honrada; responsabilidad efectiva para los servidores del Estado que prevariquen ó falten á sus deberes; castigo pronto y eficaz de los ciudadanos que no cumplan sus deberes con rígida exactitud; queremos que el pueblo se moralice; que el Gobierno sea Gobierno; que las economías prudentes y necesarias se introduzcan en los gastos para aminorar los ingresos á costa del contribuyente; queremos la muerte del caciquismo, base y fundamento de toda opresión y de toda inmoralidad; el imperio del derecho, la aplicación de la justicia recta y equitativamente; el predominio del sentimiento religioso sin el cual la humanidad obra al acaso y no cabe la verdadera idea del bien y del temor á toda injusticia, en una palabra, queremos lo que quieren todos los hombres de buena voluntad, todos los hombres honrados y todos los hombres patrióticos verdaderos y desinteresados amantes del país.

He aquí que si vituperamos lo antipatriótico del catalanismo, aplaudimos lo bueno que tomado del sentir público ha introducido en su programa, de manera que no combatimos por sistema, no peleamos por gusto de pelear, sino porque cumplimos con un deber de ciudadanos y de españoles antes que otra cosa, ya que oombatir á España es ser parricidas y nosotros no queremos pasar ni siquiera con nuestro cómodo silencio por semejante criminalidad.

No es eso, nó, lo que se nos achaca; precisamente es todo lo contrario y de ello y con nuestra conducta estamos y vivimos muy satisfechos.

Hay pues que confesar ingénuamente, que la doctrina del catalanismo tiene solamente una nota propia de exclusiva propiedad; la enemiga más ó menos encubierta contra la integridad de la Patria, ya que lo bueno lo ha tomado del sentimiento universal de las gentes.

DE TODAS PARTES

Longevidad de los Pontífices

Solo cuatro Papas han gobernado la Iglesia más tiempo que el que lleva hasta ahora a su frente el venerable León XIII.

El apostol San Pedro, cuyo pontificado duró treinta y cuatro años, desde el 33 al 67; Pio IX, treinta y un años y siete meses, de 1846 á 1878; Pio VI, veinticuatro años y ocho meses, de 1775 á 1779; Adriano I, veintitrés años y diez meses, del 772 al 795.

León XIII lleva actualmente veintitrés años y nueve meses de pontificado, que fué elegido el 20 de Febrero de 1878.

Sólo tres Papas han pasado de la edad que tiene el actual. San Agaton, que murió el 662 á la edad de ciento siete años; Gregorio IX, que murió en 1241 á los noventa y nueve, y Celestino III en 1498 á los noventa y dos.

Pí y Margall

He aquí algunos datos biográficos del eminente hombre público que acaba de perder España.

Nació Pí y Margall el 12 de julio de 1821, y en Barcelona estudió la carrera de Derecho, marchando á Madrid en 1847, donde recibió el título de doctor.

Desde muy joven escribió dramas y poesías, pero pronto se redujo á los estudios de crítica artística y literaria, que tan gran renombre habían de darle.

A los 18 años (1843) publicaba en Barcelona el tomo primero de *Cataluña*, de la descripción de España, que no llegó á completarse, con dibujos y fotografías; labor que más tarde continuó al escribir el texto de los *Recuerdos y bellezas de España*, comenzado por Piferrer.

En Madrid se dió á conocer como crítico de arte en *El Renacimiento* y *El Correo*, y principalmente en la *Historia de la Pintura en España* (1851), libro que le valió persecuciones sin cuento, más encarnizadas todavía al dar á la estampa los magníficos *Estudios sobre la edad media*.

Para la biblioteca Rivadeneyra coleccionó las «Obras de Mariana», precedidas de un magistral discurso preliminar (1854), y en el mismo año publicó el libro *Reacción y revolución*, en que exponía concretamente sus ideales políticos.

Las persecuciones le obligaron á firmar á menudo con pseudónimo, y aún á marcharse de Madrid cuando el golpe de Estado.

Después de residir durante diez meses en Vergara, regresó á la corte, para ganar definitivamente la popularidad con sus memorables artículos en *La Discusión* á favor de las doctrinas socialistas. Pero el ambiente era tan hostil al pensador revolucionario, que le imposibilitó la continuación de la propaganda.

Pí y Margall se dedicó desde 1864, en que dejó de ser director de *La discusión*, á su profesión de abogado; pero aplicó su prestigio y su energia á conspirar en pro de la revolución, que fué vencida en 1866. Tuvo entonces que emigrar y residió largo tiempo en París, ganándose el sustento con traducciones.

Hasta 1869, en que fué elegido diputado por Barcelona, no volvió á España Pi y Margall. Su palabra clara y penetrante suscitó demostraciones de admiración en aquellas Córtes Constituyentes, y se impuso como expresión de las doctrinas federalistas, que habia propagado desde su juventud, en obras originales como *La reacción y la revolución*, ó en las traducciones de Proudhon, cuya influencia es notoria en la construcción del federalismo español.

Al triunfar la república en 1873, fué ministro de la Gobernación, y se vió obligado á disolver las juntas autónomas que se habian formado instantáneamente en varias provincias, reconociendo que «en una nacionalidad ya formada como la nuestra es más propio y en su aplicación menos peligroso, el procedimiento de arriba á bajo» para constituir la federación.

Disolvióse la Asamblea y las nuevas Córtes autorizaron á Pi y Margall, para formar el Gobierno de la República Democratica Federal. En un discurso programa invitó á la concordia á las diferentes fracciones del partido republicano y demostró la necesidad de restablecer la pisciplina en el ejército, para vencer la insurrección carlista.

Grandes eran las dificultades de la situación que vino á hacer más crítica la insurrección cantonal. Para afrontarla, trató Pi y Margall de formar un ministerio de conciliación, y habiendo fracasado su *tentativa*, presentó su dimisión, que fué aceptada, el 18 de julio de 1873. Cuando su sucesor Salmerón presentó la dimisión el 5 de septiembre del mismo año, Pi y Margall pronunció un notable discurso sobre la situación de España y fué propuesto por la izquierda candidato para la presidencia del Poder ejecutivo, pero fué preferida la candidatura de Castelar, y mientras éste dirigió los destinos del país, permaneció alejado de la política activa.

Después de la violenta disolución de las Córtes por el general Pavía, publicó en abril de 1874 la primera parte de una obra titulada «La República de 1873». Más tarde dió á la estampa «Las Nacionalidades», (1876), traducida al francés por M. L. Xavier de Ricard, y la «Historia general de América»; desgraciadamente sin terminar.

En 1880 reorganizó el partido federal «pactista», minado por discordias incesantes.

Pi y Margall, ostentaba actualmente en el Congreso la representación de Barcelona y de Figueras, distritos que con los de Tarragona y Sabadell, lo han tenido como diputado perpétuo.

No es preciso ensalzar la honradez acrisolada del venerable apóstol del federalismo, que jamás cobró cesantía alguna, ni se valió nunca de su prestigio para medrar.

Desde sus mocedades trabajó para vivir y trabajando le ha sorprendido la muerte, trabajo que en estos últimos años dividia entre su profesión de abogado, la redacción de su periódico *El Nuevo Regimen* y la propaganda política.

Como hombre siempre se caracterizó por la sencillez y la severidad en las costumbres y es fama que logró armonizar en su carácter, todas las dulzuras del hombre de sentimientos blandos y delicados, con todas las energías del hombre de razón severá.

Noticias

El tríduo con que la Congregación de la Inmaculada Vírgen María y los angélicos jóvenes de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka, obsequiará á su Patrona en los dias 5, 6 y 7 del corriente; se celebrará cada dia por la tarde y no por la mañana como se había anunciado.

—En la última sesión celebrada por nuestro Ayuntamiento, se dió cuenta de un oficio del nuevo arrendatario del impuesto de Consumos pidiendo la intervención de los fielatos actuales por agentes de la autoridad ó por quien se determine, á fin de que no se continúe introduciendo especies sugetas al impuesto de consumos con un considerable descuento sobre las tarifas como se hace ahora, según dice el nuevo arrendatario, porque, añade, dará lugar á que se halle la plaza extraordinariamente provista de ellas en la época en que dicho servicio pase á la nueva empresa y á ser ocultas por sus dueños en complicidad con los arrendatarios de hoy al practicarse el aforo de las existencias gravadas.

—La distinguida esposa de nuestro estimado y particular amigo don Francisco de Ciurana, ha dado á luz con toda felicidad un robusto niño.

Felicitamos á los padres del recién nacido.

—Se recuerda á los padres ó tutores de los mozos que durante el próximo año de 1902 cumplirán 20 años de edad y que están sujetos al llamamiento para el servicio militar, la obligación que la ley les impone de pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento, si los referidos mozos hubiesen omitido cumplir tal obligación, cuyas faltas serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fuesen habidos, y con la de 500 á 1.000, en caso contrario, sin perjuicio además de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

—Dícese que la comisión promotora de la supresión del impuesto de consumos, celebrará en breve un mitín en esta ciudad.

—La guarnición de Artillería en esta plaza, celebrará hoy la fiesta de su patrona Santa Bárbara.

—Ha tomado posesión del cargo de administrador de la Aduana de Camprodón, el señor Nebreda.

—Parece que hay muchas quejas respecto del descuido que se tiene con la *higiene*.

Si el hecho es cierto, llamamos la atención del señor gobernador civil señor Zaidin.

—Ayer tarde se encabritó un caballo en la carretera de Santa Eugenia, derribando á su paso á una joven llamada Rosa Olivach, la cual no recibió sino el susto consiguiente.

—Según datos estadísticos, existen en nuestro país próximamente, 1.700.000 colmenas, las cuales rinden un producto anual de 19.000 toneladas de miel y cera virgen.

España es, respecto de esta industria agrícola, la segunda de Europa. Alemania, que es la primera, posee 1.910.000 colmenas. La producción total en Europa puede estimarse en 80.000 toneladas de miel y 15.000 de cera.

Es sensible que nuestros agricultores no consagren á esta importante industria toda la atención que merece y que á buen seguro habría de reportarles grandes beneficios sin tanto trabajo ni tan rudos contratiempos como sufren en otros de menos rendimiento.

—Ha ocurrido una terrible desgracia en el pueblo de Ullastret. Una joven de unos 23 años subió á una higuera, con tan mala suerte, que al desprendérsele una rama de la misma, hizo que cayera, yendo á parar dentro de un pozo y en el que pereció ahogada.

—Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Pals.

Las solicitudes documentadas, pueden presentarse hasta el dia 15 del corriente mes.

—Se ha publicado una real orden de la subsecretaría de Instrucción Pública, ordenando que los catedráticos redacten el programa de las asignaturas, y lo tengan á disposición de los alumnos interesados.

—Leemos que en el café del «Teatro Goula» de San Feliu de Guixols, tuvo lugar un desagradable suceso del que resultaron contusos los dos contendientes señores Jovanet y Borrás, principalmente este último.

—Hoy celebrará su fiesta mayor la colonia minera del pueblo de Surroca.

—En Figueras, al conocerse la noticia de la muerte del señor Pi y Margall, se izó en las casas consistoriales la bandera á media asta.

—En Camprodon el termómetro descendió antes de ayer á 7 grados bajo cero.

—Dicen de Figueras, que al retirar de la estación una de las agencias de transportes de aquella ciudad los envases para colocar la volateria y huevos, propiedad de algunos compradores forasteros de volateria que van en aquel mercado, cayeron del interior de alguno de dichos envases unas partidas de piezas de dos pesetas, todas falsas. Uno de los empleados de dicha agencia dió aviso del hecho al jefe de la estación y éste lo verificó al Juzgado, para los efectos oportunos. A la llegada del tren de pasajeros, á las 7 de la noche del mismo dia, procedente de Barcelona, un escribano acompañado de un alguacil, detuvo á una mujer y á un hombre que eran los dueños de los envases, conduciéndolos á la cárcel.

—De Berlin transmiten un despacho de Jerusalén, diciendo que se han descubierto innumerables tesoros minerales á orillas del Jordán y del Mar Muerte.

Sin contar los grandes depósitos salinos, son considerables las riquezas de minerales cloro-magnésicos, bromo-magnésicos y fosfotados.

—Escriben de La Bisbal, que ha comenzado el Ayuntamiento á hacer proceder al derribo de las ruinas de la plaza del Castillo, aprovechando los despojos para principar el muro de contención del terraplén de la calle de Agustín Font que dá al rio Daró.

Esta obra utilísima puede considerarse como continuación de la reforma del puente nuevo, que adelanta rápidamente, suponiéndose quedará terminada dentro de 15 dias.

—Se ha inaugurado en la parroquial iglesia de Figueras, la capilla de Nuestra Señora de las Mercedes.

—En la capitanía general se ha recibido una Real orden autorizando á nuestra primera autoridad militar para que conceda licencia de pascuas, por un mes, á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que los cuerpos crean conveniente.

—Porfin va á ser un hecho la construcción de un nuevo cementerio en la villa de Llivia, ya que en pública subasta habida el domingo último, fué adjudicada aquella obra, para la que ha sido graciosamente cedido el terreno por el acaudalado propietario señor Viladach.

—En la sección de gran velocidad de la estación de M. Z. A. en esta ciudad, se encuentran detenidas por no haber sido retirados por sus consignatarios, las siguientes expediciones:

Num. 94.332 de Mataró, de un embalaje para J. Coderch.—Núm. 69.017 de Barcelona, de un id. de tejidos consignados á M. Tutau.—Núm. 69.515 de id. de 19 madera, á la consignación de J. Sordalet.

=Es muy justamente celebrado el vino de Jerez espumoso de la casa de D. Pedro Domecq.

=El que haya de confiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos de cualquier clase, diríjase á D. JOSE GUMBAU SERRA, *Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.*

Gerona, Plaza de S. José 1. Bajos.

PUBLICACIONES

Nos complacemos en avisar á nuestros lectores que se ha puesto á la venta la *Agenda Culinaria*, libro de gran utilidad y necesidad en todas las casas.

En la *Agenda Culinaria* encontrarán una gran variedad de minutas de almuerzo y comida, que permiten hacer éstos muy variados y económicos. En toda la obra predomina una gran observación, tanto de la cocina española como francesa, figurando en ella multitud de recetas que, llevadas á la práctica, son dignas de figurar en las mesas mas elegantes, pudiendo satisfacer los gustos y aficiones mas delicadas.

Ademas contiene la «Agenda Culinaria» un espacio en blanco, en forma de calendario y con el santoral de cada dia, á fin de que puedan anotar el gasto diario de cocina.

Su precio es sumamente reducido, pues se vende encartonada en todas las librerías al precio de 2 pesetas en Madrid y 2'50 en provincias.



ALMUERZO

Pescados en albóndigas.—Ternera con salsa verde.—Pastel de asadura de cordero.—Postres.

COMIDA

Sopa de macarrones con queso.—Salmón á la parrilla.—Ropa vieja á la americana.—Gallina á la genovesa.—Manjar blanco.—Postres.

Pastel de asadura de cordero.—Se pica mucho la sangre y asaduras y despues de cocida se le añade tocino gordo cocido y picado, ajo, perejil y cebolla fritos, se hace el revuelto con huevos y se pone todo en la tartera ó cazuela y, con fuego arriba y abajo se deja cuajar.

Ropa vieja á la americana.—En una sarten con manteca derretida póngase harina, ajos y perejil picados, hierbas finas y dos ó más pimientos dulces y pequeñitos; mójese oportunamente con caldo y vino blanco en cantidades iguales, meneando bien la mezcla; despues agrèguese carne cocido y desmenuzada, ya sea sobrante del cocido ó de otro guiso.

Por espacio de unos 21 ó 30 minutos se deja al fuego.

León Loty.

(Prohibida la reproducción)

Boletin religioso

SANTO DE HOY

Santa Bárbara vg. y San Bernardo ob.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos.

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital.	4'50	ptas.	trimestre
Fuera de la Capital	5	»	»
Extrangero	15	»	semestre
Idem un año.	30	»	

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administración plaza de San Francisco, 6.